



ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2015-MPH/CM

VISTO:

En la sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2015, Dictamen N° 025-2015-MPH/SR-CPEAFP de fecha 23 de julio del 2015, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante el Informe N° 242-2015-MPH/17, de fecha 25 de junio de 2015, la Lic. Adm. Ana María Vilca jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al gerente Municipal que la propuesta del PDI se desarrolló en un marco y proceso de participación y validación de los agentes participantes en la MPH;

Que, mediante el Informe N° 106-2015-MPH-A/12, de fecha 02 de julio de 2015, el Lic. Adm. Jesús Ospina salinas Gerente Municipal, informa al Alcalde de la Municipalidad Provincial Méd. Salomón Hugo Aedo Mendoza, que es necesario la aprobación del PDI por el Concejo Municipal previo análisis y dictamen por la Comisión Permanente;

Que, mediante Dictamen N° 025-2015-MPH/SR-CPEAFP, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, dictamina favorable la aprobación de la Propuesta del Plan de Desarrollo Institucional-PDI de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2015-2018;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 y 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 2 y 8; artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto mayoritario de los mismos, se;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDA:

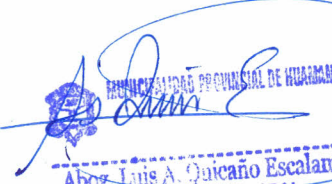
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 025-2015-MPH/SR-CPEAFP, que dictamina favorable la aprobación de la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional-PDI de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2015-2018.

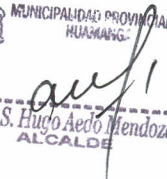
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Sistemas, el cumplimiento y la publicación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a la Sala de regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicano Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. S. Hugo Acuña Mendoza  
ALCALDE